

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Lunes 21 de Marzo de 1955

Núm. 65

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Eléctricas Leonesas, S. A.», domiciliada en León, Independencia 1, en solicitud de instalación de dos transformadores de 75 y 50 KVA, y línea de 6.000/220/127 voltios para el servicio de Minas en el sector de La Magdalena, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

1.ª Autorizar a «Eléctricas Leonesas, S. A.», la instalación de los dos transformadores y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta

de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 28 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).

946 Núm. 287.—222,75 ptas.

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de reparación de daños causados por los temporales, carrera de Madrid a La Coruña, Km. 348 al 354, Itinerario R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista D. Jesús Cuervo González, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deri-

ven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Villagatón, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 21 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 831

° °

Habiéndose terminado las obras de reparación de daños causados por los temporales, carretera de Madrid a La Coruña, Km. 433 al 439, Itinerario R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista don Jesús Cuervo González, se hace público en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Vega de Valcarce, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 21 de Febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 832

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Noviembre de 1954.

Día de inscripción.	Número de matrícula	Procedencia.	Categoría.	Marca	Tipo	Número de asientos.	Tara	Carga máxima.	Número del motor	Cilindros	P. P.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible.	DIMENSIONES DE LAS CUBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio.	Datos complementarios
														Ant.	Post.					
3	LE-4.583	N	2. <sup>a</sup>	Cadillac.	Turismo.	6	1.992	800	536068702	8	32	536068702	32	820 x 15		Domingo López Alonso....	León....	León....	P.	Presentó certificado aduado expedido por Aduana de Luy n.º A0008743 de fecha 13-10-1954.
4	LE-4.584	N	2. <sup>a</sup>	Wolswagen	Turismo.	4	710	500	1-0850004	4	9	1-0703510	40	590 x 14		Ernesto Fernández Pérez..	León....	León....	P.	Presentó certificado aduado expedido por la Aduana de Bilbao n.º A0091169 fecha 28-9-1954.
4	LE-4.585	N	2. <sup>a</sup>	Seat.....	Turismo.	4	1.075	500	101-006-100532	4	10	101-106587	48	590 x 14		Josefa Guerrero Herrero...	León....	León....	P.	Presentó certificado de la Sociedad Española de Automóviles, S. A., de fecha 28-9-1954.
5	LE-4.586	N	2. <sup>a</sup>	wolswagen	Turismo.	4	710	500	1-0859045	4	9	1-0711282	40	590 x 14		Celso Rodríguez Arango....	León....	León....	P.	Presentó certificado aduado número A0091435 de la Aduana de Bilbao de fecha 18-10-1954.
13	LE-4.587	N		Seat.....	Turismo.	4	1.075	500	101-006-100503	4	48	101-100546	48	590 x 14		Tomé Ares Ares.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la Sociedad Española de Automóviles, S. A., de Barcelona de fecha 28-9-1954.
13	LE-4.588	N	2. <sup>a</sup>	Morris...	Turismo.	4	750	500	APHM110-318	4	7	284137	22	14 x 500		Eutiquiano González Recio.	León....	León....	P.	Presentó certificado aduado expedido por la Aduana de Irún n.º A0078672 de fecha 15-10-1954.
16	LE-4.589	N	2. <sup>a</sup>	Seat.....	Turismo.	4	1.075	500	101-006-100-787	4	10	101-100785	48	590 x 14		Pedro Barrios Troncoso....	Punferrada.	León....	S.P.	Presentó certificado de la Sociedad Española de Automóviles, S. A., de Barcelona de fecha 6-10-1954.
17	LE-4.590	N	1. <sup>a</sup>	Derby...	Moto....	1	145	100	1.692	1	2,5	1.632	15	300 x 19		Pedro Lillo Rochez.....	Barcelona.	Barcelona..	P.	Presentó certificado de la casa Nacional Motor, S.A., de Barcelona de fecha 18-10-1954.
23	LE-4.591	N	3. <sup>a</sup>	Renault.	Camión..	6	3.508	5.000	0188	6	30	1.951.657	100	900 x 20		Francisco Fdez. Menéndez..	León....	León....	P.	Presentó certificado aduado expedido por la Aduana de Irún con el número A0077655 de fecha 4-6-1954.
24	LE-4.592	N	2. <sup>a</sup>	Seat.....	Turismo.	4	1.075	500	101-006-100443	4	10	101-100489	48	590 x 14		José García Navascuez.....	León....	León....	P.	Presentó certificado de la Sdad. Española de Automóviles, S. A., de Barcelona de fecha 3-9-1954.



25 LE-4.593 N	3.ª Latil....	Camión..	46.500(8.000)	267136	6	25	116MB7L 267136	1501	975 x 20	Involuciones Mineras e Industriales, S. A.....	León....	León....	S.P.	Presentó certificado adeudo n.º A0078051 expedido por la Aduana de Irún fecha 13-7-1954.
25 LE-4.594 N	1.ª Riejú...	Moto....	1 80	0-474	1,175	15	725	275 x 19	Justo Soriano Rodríguez....	León...	León....	P.	Presentó certificado de la casa Riejú de Figueras de fecha 20-9-1954.	
30 LE-4.595 N	2.ª Seat....	Turismo	5 850	G13-7050 55	4	9	G13-AL-70 5055	34 590 x 13	Domingo del Río de la Fuente	León....	León....	S.P.	Presentó certificado adeudo expedido por la Aduana de Barcelona con fecha 16-11-1954, número A0032002.	
30 LE-4.596 N	2.ª Ford....	Turismo..	5 850	G13-7041 78	4	9	G13-AL-7 4178	34 590 x 13	Hijo de Cayetano González, Balencia D. Juan	León....	León....	P.	Presentó certificado adeudo expedido por la Aduana de Barcelona con el número A0037863 de fecha 2-9-1954.	

León, 7 de Diciembre de 1954. — El Ingeniero Jefe, (ilegible).

### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Laureano Aldeano Calleja, mayor de edad, con vecindad en Matallana de Torío (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 50,00 ljs. con las del río Torío, en término municipal de Matallana de Torío, con destino a la obtención de residuos carbonosos; así como a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para la ejecución de los trabajos.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto, son las siguientes:

TOMA: Las obras se situarán en dos puntos próximos al puente del ferrocarril, agua arriba y agua abajo del mismo, constando de una empalizada de la que parte un canal, hasta unas balsas, donde una vez decantada el agua se devuelve al río, por medio de un canalillo.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo que preceptúa el R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto para su examen, el Proyecto durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones de esta Confederación del Duero, lo que habrán de efectuar en horas hábiles de oficina, estando enclavado este Organismo, en la calle de Muro, número 5 en Valladolid.

Valladolid, 3 de Marzo de 1955. — El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

1094 Núm. 274.—134,75 ptas.

Don Laureano Aldeano Calleja, mayor de edad, vecino de Matallana de Torío, solicita del Ilmo. Señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 50,00 ljs. con las del río Torío, en término municipal de Matallana de Torío, con destino a la obtención de residuos carbonosos, procedentes de la Sociedad Hullera Vasco Leonesa; así como a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de los trabajos.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto, son las siguientes:

TOMA: Se sitúa la toma, agua abajo de la instalación que tiene don Julián Reguera, para el mismo fin y

agua arriba del puente del camino a Orzonaga, en la margen derecha y, consta de una ligera empalizada de donde partirán los canalillos de derivación; las balsas serán gemelas, teniendo 30,00 mts. de longitud y 5,00 metros de anchura divididas en varios compartimentos; el agua decantada volverá al río por otro canalillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 16 del R. D.-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, para su examen, en el Negociado de Concesiones, de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, en Valladolid, lo que han de efectuar en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de Marzo de 1955. — El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

1096 Núm. 293.—145,75 ptas.

Don Laureano Aldeano Calleja, mayor de edad, con vecindad en Matallana de Torío (León), solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas de 50,00 ljs. con las del arroyo Medianas, en término municipal de Matallana de Torío (León), con destino a la obtención de residuos carbonosos, procedentes de las minas «El Oro» y «María»; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de los trabajos.

#### Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto, son las siguientes:

TOMA: La obra de toma consiste en una pequeña empalizada y del remanso producido partirá un canal que llevará el agua a las balsas; una vez decantada el agua se devolverá al río por otro canalillo; se prevé una serie de dos balsas agua abajo de la mina «El Oro» y otra balsa agua abajo de las tolvas de mina «María».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto,

para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en el Negociado de Concesiones de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro 5, en Valladolid, lo que habrán de efectuar en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Director, Antonio de Corral.

1095 Núm. 295.—137,50 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Cistierna

La Corporación municipal de mi-presidencia, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó aprobar un expediente de suplemento de crédito de varias partidas del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit resultante de la liquidación del de 1954, por el importe de 272.205,58 pesetas.

A los efectos de cumplimiento del artículo 664 y concordantes de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público el citado expediente, para admisión de reclamaciones, por término de quince días hábiles, el que puede ser examinado en la Secretaría municipal, durante el indicado plazo.

Cistierna, 14 de Marzo de 1955.—El Alcalde, A. F. Valladares.

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, aprobó el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta las obras que a continuación se indican, según los proyectos técnicos redactados al efecto, y en cumplimiento del artículo 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordó se exponga al público, durante el plazo de ocho días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el mismo.

Obras a que se hace mención en el pliego de condiciones antes citado:

1.<sup>a</sup> Canalización, con adaptación para colector, del arroyo denominado de San Guillermo, en el tramo comprendido desde la carretera de Sahagún a Las Arriondas y el río Esla, pasando por la calle de Víctor Rodríguez.

2.<sup>a</sup> Pavimentación de la calle de Francisco Balbuena; y

3.<sup>a</sup> Plaza para Mercado de Abastos. Todas ellas sitas en esta villa.

Cistierna, 12 de Marzo de 1955.—El Alcalde, A. F. Valladares.

Aprobado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión del día 7 del corriente mes, el expediente de declaración de urgencia de las obras de búsqueda de agua y su captación, en el lugar conocido por La Jagariz, de este término municipal, para completar el abastecimiento de la villa y varios pueblos del Municipio, se hace público dicho acuerdo, para que por los residentes en el término, puedan ser formuladas, dentro del plazo de cinco días hábiles, las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda expuesto en la Secretaría municipal el citado expediente.

Cistierna, 11 de Marzo de 1955.—El Alcalde, A. F. Valladares.

Confeccionados los padrones de arbitrios y tasas que a continuación se relacionan, con vigencia para el ejercicio corriente, se pone en conocimiento del público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueden formular, por escrito y por quien lo dese, las reclamaciones que se consideren oportunas, a cuyo fin se hallan de manifiesto los expresados padrones, en la Secretaría municipal, advirtiéndose que, una vez transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Padrones a que se hace mención:

1.<sup>o</sup> Arbitrio sobre solares sin edificar. 2.<sup>o</sup> Id. sobre fachadas no revocadas. 3.<sup>o</sup> Id. sobre vallado de solares. 4.<sup>o</sup> Id. sobre viviendas insalubres. 5.<sup>o</sup> Derechos y tasas sobre letreros, escaparates, muestras, etc., sobre la vía pública. 6.<sup>o</sup> Id. por desagüe de canalones en la vía pública, o sobre edificios que carezcan de ellos, y 7.<sup>o</sup> Id. por rodaje o arrastre por las vías municipales, con vehículos.

Cistierna, 11 de Marzo de 1955.—El Alcalde, A. F. Valladares. 1136

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo n.º 148 de 1954 de la Secretaría del Sr. Rodríguez Sobreirino, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito número uno de León, seguidos entre partes, de la una como demandantes por D. Ani-

ceto, D. Antonio, D. José, D. Victoriano, D.<sup>a</sup> Modesta y D.<sup>a</sup> Elvira García Díez, todos mayores de edad y de las mujeres, soltera la D.<sup>a</sup> Modesta y casada la D.<sup>a</sup> Elvira con D. Manuel Lorenzo García que la autoriza, labradores; el primero vecino de Ardón y los demás de Secarejo, representados por el Procurador D. Pedro Sánchez Merlo y defendidos por el Letrado D. Francisco Sáenz Macho, y de la otra como defendidos por don Rosalino Sánchez García, mayor de edad, casado y vecino de Villarroquel, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso, y D. Domingo García Díez, mayor de edad, soltero y vecino de Secarejo, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado D. Rosalino Sánchez García contra la sentencia que con fecha ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada debemos de estimar y estimamos la excepción dilatoria de falta de legitimación pasiva del demandado don Rosalino Sánchez, por no tener el carácter con que se le demanda, y no estar ésta dirigida contra las personas que debieron ser demandadas, absteniéndonos de entrar a conocer el fondo del asunto, imponiendo a los actores las costas de la primera instancia y sin hacer expresa condena de las de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Domingo García Díez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente R. Redondo.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Leopoldo Duque.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Delgado.

958 Núm. 290.—233,75 ptas.

LEON  
Imprenta de la Diputación Provincial  
— 1955 —